



Para del paches de oficio quatro

SELLO QVARTO, AÑO
MIL SETECIENTOS Y C
QVENTA.

Acuerdo para
D. Silagun verte
felicacion de los
Coron donde para
tomar quintos al
depo e bario afual

En la villa de Alhama en veinte y nueve dias del mes
de mayo de mill setecientos y cinquenta e tres años
D. Alonso de Pledo, Almaraz, y D. Diego Solana Ca
nobos, Alcaldes ordinarios por su Mage^d; D. Alonso
Cayuela, Pledo, D. Juan de Pledo Cortina, D.
Diego Pidal Albarca, y D. Diego Balero, Valeros de
Sector, Correo, Justicia, y del Sumario de dha
villa estando en su cuenta como a costum
bra para tratar y conferir las cosas pertenecien
tes al bien publico, y servicio de su Mage^d; = Dejo
von que el presente es la que vertificacion de los
Casos del suyo de la depositaria que D. Joseph
Solana osee, y osee mismo, de los acuerdos de
Vedanzas, y compra de suyo en dha suyo, verti
ficacion de los obligaciones de los partidos
y resultados nueva mente echos, por licencia del
Y^{mo} P^o P^o de la Real Chancilleria de
Granada, del Regadimento del suyo por los
de cuenta en veinte y ocho de febrero
de mill setecientos y ochenta y ocho, lo que ha
uso para la quinta que deve dar el dho de
poseñario de dhas Caudales de los dos años que an
estado a su cargo, y por este asi lo acordado

